

Clase 8. Las materias que cumplan con las instrucciones números 807, 810, Y814, Y815, Y818, Y819.

Clase 9. Las materias que cumplan con las instrucciones números Y907, Y911, Y914.

24240 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA: Embalaje combinado, marca y modelo «DAPSA», Preben, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, marca y modelo «DAPSA», Preben, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33010020/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-797, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «DAPSA», Preben.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 7 de noviembre de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de noviembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: DAPSA, apartado de correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número de informe: «ICICT, Sociedad Anónima» VC.BB.33010020/00.

Contraseña homologación:

ADR	H-02797-11
RID/IMDG/OACI	02-H-797

Características del envase Preben:

Envase interior:

Aerosol de hojalata de 800 mililitros de capacidad y 600 mililitros de contenido.

Fondo y cúpula agrafados y virola soldada.

Válvula de una pulgada.

Capuchón de plástico de «Plastivit».

Peso del aerosol vacío, sin válvula: 119 gramos+11 gramos del capuchón.

Peso del aerosol lleno: 544 gramos.

Número de aerosoles por embalaje: 24, colocados en dos cajas expositoras, a razón de 12 unidades por caja.

Caja expositora: De cartón microcanal, de 293 gramos de peso.

Gramaje: 549 gramos/metro cuadrado.

Las cajas expositoras van colocadas en el embalaje una al lado de la otra.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-cara canal C.

Dimensiones exteriores: 440×290×315 milímetros. Peso de la caja vacía: 593 gramos.

Fabricante de la caja: DAPSA.

Peso de la caja llena: 15 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 673 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: Test 200/SQN 180/Test 200.

Cerramiento de la caja:

Precinto adhesivo de polipropileno de 50 milímetros de anchura.

Código de envase: Y/Z.

Grupo de embalaje: II, III.

Marcado: UN/4G/Y 15/S*/E/**/número de contraseña.

*: Fecha fabricación.

**: Anagrama fabricante.

Materias a transportar:

Según ADR/RID: Número ONU 1950. Aerosoles apartado 5, F.

Según IMO/IMDG: Grupo II, número ONU 1950. Aerosol/Aerosoles.

Según IATA/OACI (Número ONU 1950):

Aerosoles inflamables de capacidad inferior a un litro.

Aeronave de carga: Instrucción 203.

Aeronave de pasaje: Instrucción 203, Y203.

Aerosoles inflamables de V<1 litro que contengan sustancias de la clase 8 (III).

Aeronave de carga: Instrucción 203.

Aeronave de pasaje: Instrucción 203, Y203.

Aerosoles inflamables de V<1 litro que contengan sustancias de la clase 6.1 (III).

Aeronave de carga: Instrucción 203.

Aeronave de pasaje: Instrucción 203, Y203.

Aerosoles inflamables de V<1 litro que contengan sustancias de la clase 6.1+8 (III).

Aeronave de carga: Instrucción 203.

Aeronave de pasaje: Instrucción 203, Y203.

Aerosoles inflamables fluido para arranque de motores.

Aeronave de carga: Instrucción 203.

24241 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Olymp Werk Telfs GmbH, con contraseña CYR-8016: Radiadores de aluminio.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Olymp Werk Telfs GmbH, con domicilio social en Olympstrasse, 1 y 3, municipio de Telfs, Tirol (Austria), para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Olymp Werk Telfs GmbH, en su instalación industrial ubicada en Telfs, Tirol, correspondiente a la contraseña de certificación CYR-8016: Radiadores de aluminio;

Resultando que el interesado ha presentado el documento de autorización de uso de la marca NF, según resolución conjunta de las entidades Afnor y Atita con número 1153E/539 y número 1154E/788;

Resultando que el interesado ha presentado documentación que acredita que el producto citado cumple con la norma EN 442, equivalente e inclusive más exigente que los requisitos de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de febrero de 1983 (Normas técnicas sobre los ensayos para la homologación de radiadores y convectores mediante fluidos) y esta circunstancia ha sido apreciada en casos similares por esta Dirección General.

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 3089/1982, de 15 de octubre, sobre normas técnicas de los tipos de radiadores y convectores de calefacción mediante fluidos, desarrollado por la Orden de 10 de febrero de 1983; el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, y la Orden de 21 de junio de 2000, sobre normas técnicas de los tipos de radiadores y convectores de calefacción mediante fluidos y su homologación, he resuelto:

Certificar el radiador de aluminio, marca «Variator», tipo:

V BT 60

V BT 130

con la contraseña de certificación CYR-8016 con fecha de caducidad el 8 de noviembre de 2002, disponer como fecha límite el día 8 de noviembre de 2002 para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Material.

Segunda.—Descripción: Potencia. Unidades: W/elemento.

Tercera.—Descripción: Exponent.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Variator», tipo: V BT 60.

Modelo: V 250 BT 60.

Primera: Aluminio.

Segunda: 42,7.

Tercera: 1.32586.

Modelo: V 350 BT 60.

Primera: Aluminio.

Segunda: 55,2.

Tercera: 1.32488.

Modelo: V 500 BT 60.

Primera: Aluminio.

Segunda: 73,2.

Tercera: 1.32336.

Modelo: V 600 BT 60.

Primera: Aluminio.

Segunda: 84,8.

Tercera: 1.32235.

Modelo: V 900 BT 60.

Primera: Aluminio.

Segunda: 118.

Tercera: 1.31937.

Modelo: V 1800 BT 60.

Primera: Aluminio.

Segunda: 206.

Tercera: 1.31038.

Marca: «Variator», tipo V BT 130.

Modelo: V 250 BT 130.

Primera: Aluminio.

Segunda: 78,6.

Tercera: 1.33427.

Modelo: V 350 BT 130.

Primera: Aluminio.

Segunda: 100.

Tercera: 1.33410.

Modelo: V 500 BT 130.

Primera: Aluminio.

Segunda: 130.

Tercera: 1.33390.

Modelo: V 600 BT 130.

Primera: Aluminio.

Segunda: 149.

Tercera: 1.33378.

Modelo: V 900 BT 130.

Primera: Aluminio.

Segunda: 204.

Tercera: 1.33336.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta Resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 8 de noviembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

24242 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA: Embalaje combinado, marca y modelo, DAPSA «Massorrat Plus», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de Correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, marca y modelo DAPSA «Massorrat Plus», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33010082/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-799 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA «Massorrat Plus».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.